

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.	1,00 —
Idem particulares.	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personal de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 131

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda en el término municipal de Madrid (nuevas invasiones), en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan:

Sitio en que radican los animales enfermos: Establos de D. Félix del Costillo y de D. Macario Ortiz, Tejar de Sixto, calle de Tomás López, números 3, 4 y 10.

Zona declarada infecta: Dichos establos.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición del transporte de ellos, como no sea para el Matadero, y colocación de letreros en la zona declarada infecta que digan: «glosopeda».

Madrid, 16 de Julio de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 1.818)

CIRCULAR NÚMERO 123

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Arganda, que fué declarada oficialmente con fecha 14 de Mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de Julio de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 1.818)

CIRCULAR NÚMERO 122

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en las fincas del término municipal de Colmenar Viejo de D. J. Gallego, A. la Morena y otros, que fué declarada oficialmente con fecha 11 de Junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de Julio de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 1.818)

CIRCULAR NÚMERO 132

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda en el término municipal de Cercedilla, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Todo el término municipal.

Zona declarada infecta: Dicho término.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición del transporte de ellos, como no sea para el matadero, y colocación de letreros en la zona declarada infecta que digan: «glosopeda».

Madrid, 16 de Julio de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 1.818)

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES EL REAL

El día 26 de Agosto próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o en quien delegue, las subastas siguientes:

A las diez horas, el arriendo de pastos de la dehesa Colmenarejo, tasación 6.500 pesetas.

A las once horas, el de la finca Chaparral de las Viñas, tasación 1.250 pesetas.

A las doce horas, el de la suerte llamada Nava del Realejo, tasación 50 pesetas.

A las trece horas, la venta de leñas de la dehesa Colmenarejo, referente al cabeceo de fresnos y monda de resalvos de roble, tasación 1.500 pesetas.

Si no se presentare licitador en la primera subasta, tendrá lugar la segunda el 9 de Septiembre, a las mismas horas antedichas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría y lo estarán en el acto de las subastas; las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al adjunto modelo.

Manzanares el Real, 16 de Julio de 1928.

El Alcalde,
Gerardo Giménez

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal de..., enterado del anuncio de subasta de pastos de la finca (tal, desea ser rematante por (tantas pesetas, en letra) y se compromete al cumplimiento de las condiciones que sirven de base para la subasta, y presenta como fiador solidario para el pago, a su convecino (fulano de tal), el que firmará el acta del remate.

(Fecha y firma)

(E.—375)

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso administrativo

Pleito número 9.380.—Compañía «Manufacturas Carol», contra la Real orden expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre concesión de la marca número 68.139.

Pleito número 9.381.—Compañía «Manufacturas Carol», contra la Real orden expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre concesión de la marca número 68.140.

Pleito número 9.388.—D. Juan Manchibarrena, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de Abril de 1928, sobre ampliación de plazo para edificar.

Pleito número 9.389.—D. Juan Manchibarrena, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de Abril de 1928, sobre urbanización del Ensanche de San Sebastián.

Pleito número 9.395.—Sociedad «Vicente e Hijos de Emilio Meneses», contra la Real orden expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre concesión a la Sociedad «Casas Meneses» de dicho nombre comercial.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de Julio de 1928.

El Secretario Decano,
Aurelio del Villar

(Núm. 1.791)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

Los herederos de Josefa Menéndez González, cuyos paraderos se ignoran, comparecerán, dentro del término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado don Joaquín Garrigues, a ejercitar el derecho que la Ley les concede, en la causa seguida en el Juzgado del Centro, por muerte, por atropello, de Josefa Menéndez González; bajo el apercibimiento de que, de no verificarlo,

continuará el curso de la causa con la sola intervención del Ministerio Fiscal.

Madrid, 6 de Julio de 1928.
El Oficial de Sala,
P. H.
E. Angel de Marcos
(Núm. 1.742) (B.—1.187)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Sánchez (Engracia), domiciliada últimamente en la calle de San Bernardo, 79, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa, instruida en dicho Juzgado bajo el número 454 de 1928.

Madrid, 28 de Junio de 1928.
El Secretario,
Ricardo G. García
Mariano Rodrigo
(B.—1.134)

Sanz Díez (Joaquín), de estado soltero, sin profesión conocida, de cuarenta años, domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, 7, procesado por estafa bajo el número 649 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de Junio de 1928.
El Secretario,
Ricardo G. García
Mariano Rodrigo
(B.—1.135)

Casas López Neño (María Luisa), natural de Granada, de estado soltera, profesión vendedora, de diecinueve años, hija de Antonio y de Clara, domiciliada últimamente en la calle de la Adnana, 47, procesada por estafa bajo el número 719 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de Junio de 1928.
El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—1.133)

Español Zamora (María Teresa), hija de Daniel y Magdalena, natural de Los Paules (Huesca), de estado soltera, profesión sus labores, de veinte años de edad, domiciliada últimamente en la Carrera de San Jerónimo, números 11 y 13, piso segundo, procesada por lesiones, sumario 453 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento, si no lo

verifica, de ser declarada rebelde y pararla los perjuicios que hubiere lugar.

Madrid, 25 de Junio de 1928.
El Secretario,
Licd. Rafael L. de Pando
Mariano Rodrigo
(B.—1.083)

Baró Mas, (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la Avenida de Pi y Margall, 18, Oficinas de la Sociedad Anónima «La Pecuaría», procesado por estafa en sumario número 550 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 23 de Junio de 1928.
El Secretario,
Licd. Rafael L. de Pando
Mariano Rodrigo
(B.—1.080)

CONGRESO

Dros (Carlos Juan), súbdito norteamericano, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe, 17, cuyas demás circunstancias ya constan, procesado por estafa, en causa número 368 del corriente año, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Novella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 25 de Junio de 1928.
El Secretario,
P. D.
Liberato Chuliá
V.º B.º
El Juez de instrucción,
Luis de Blas
(B.—1.078)

Puya España (Guillermo), natural de Málaga, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Guillermo y Adela, casado, empleado, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Alamos, 22, y accidentalmente en esta Capital, en la calle de la Montera, 6, Hotel San José, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, a fin de recibirle declaración, en el sumario número 138 del corriente año, instruido por tentativa de suicidio del mismo.

Madrid, 26 de Junio de 1928.
El Secretario,
P. D.
Liberato Chuliá
Luis de Blas
(B.—1.079)

HOSPICIO

Alvarez Posadas (César), natural de Méjico, hijo de Manuel y de María, de veinticinco años, de estado soltero, de profesión chófer, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Infantas, número 25, procesado por el delito de estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo aperi-

bimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de Julio de 1928.
El Secretario,
Licd. Pedro Taracena
V.º B.º
El Juez instructor,
Abarrátegui
(B.—1.155)

Jiménez Fernández (Teresa), de veinticinco años, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en esta Corte, calle del Marqués de Santa Ana, número 14, primero, izquierda, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de la misma, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya.

Madrid, 3 de Julio de 1928.
El Secretario,
Licd. Pedro Taracena
(B.—1.153)

Vilches Moreno (Miguel), de treinta y ocho años de edad, hijo de Luis y de Victoria, natural de Jaén, de estatura regular, pelo y ojos negros, color del rostro bueno, viste pobremente, que tuvo su domicilio en Tetuán de las Victorias, calle de Müller, 34, bajo, de estado viudo, comparecerá, dentro del preciso término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, o en la Cárcel Celular, con el fin de notificarle un auto que decreta su prisión y llevar a efecto la misma, dictado en causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo el número 145 del corriente año, por el expresado Juzgado y Secretaría de D. José María de Antonio; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 2 de Julio de 1928.
El Secretario,
José María de Antonio
Abarrátegui
(B.—1.154)

Torre Crespo (José de la), hijo de Wenceslao y de Modesta, natural de Madrid, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Hermenegildo, 32, piso cuarto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría de D. José María de Antonio, o en la Cárcel Celular, con el fin de constituirse en prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa seguida contra otro y dicho individuo, por estafa, bajo el número 20 de 1926, por el expresado Juzgado y Secretaría; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 3 de Julio de 1928.
El Secretario,
José María de Antonio
Abarrátegui
(B.—1.152)

HOSPITAL

Jiménez Alcalá (Antonio), natural de Alcaudete (Jaén), de estado casado, profesión pintor, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y Natalia, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Méndez Alvaro, número 16, principal, derecha, procesado por lesiones, en causa número 215 de 1928, comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, dictado contra el mismo en mencionada causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 20 de Junio de 1928.
El Secretario judicial,
P. S.
Cándido Rodríguez
Francisco Fabié
(Núm. 1.596) (B.—1.089)

Gutiérrez Abalo (Mariano), de veintinueve años, soltero, natural de Madrid, hijo de padre desconocido y de Vicenta, sin profesión, domiciliado últimamente en la calle de la Sierpe, número 8, piso tercero, el cual es conocido por «El Blusa» o «El Patate-ro», procesado, en causa número 351 de 1928, seguida por el delito de robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; apercibido de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 3 de Julio de 1928.
El Secretario,
Juan Conte-Lacoste
Francisco Fabié
(B.—1.141)

Arribas Martín (Eduardo Jacinto), natural de Madrid, hijo de Pedro y de Mercedes, de estado soltero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Pérez, número 15, procesado por estafa, sumario 322 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, a fin de notificarle el auto de procesamiento y de prisión dictado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de Junio de 1928.
El Secretario judicial,
P. S.
Cándido Rodríguez
Francisco Fabié
(Núm. 1.676) (B.—1.145)

Gutiérrez Abalo (Mariano), de veintinueve años, soltero, natural de Madrid, hijo de padre desconocido y de Vicenta, sin profesión y con domicilio últimamente en la calle de la Sierpe, número 8, piso tercero, el cual es conocido por «El Blusa» o «El Patate-ro», procesado en causa 349 de 1928, por delito de hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 3 de Julio de 1928.
El Secretario,
Juan Conte-Lacoste
Francisco Fabié
(B.—1.146)

Gutiérrez Abalo (Mariano), de veintinueve años, soltero, natural de Madrid, hijo de padre desconocido y de

Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de la Sierpe, número 8, piso tercero, y es conocido por «El Blusa» o «El Patatero», procesado en causa 355 de 1928, por robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 3 de Julio de 1928.

El Secretario,
Juan Conte-Lacoste
Francisco Fabié

(B.—1.147)

Ramos Verdú (Antonio), domiciliado últimamente en el tejero conocido por la «Gallega» y en otro conocido por «Villena», comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y que acredite la preexistencia de lo sustraído, pues así lo he acordado en causa que instruye este Juzgado con el número 307-928.

Madrid, 3 de Julio de 1928.

El Secretario,
Juan Conte-Lacoste
(B.—1.148)

INCLUSA

López Zapata (José), natural de Mula (Murcia), de estado soltero, profesión hortelano, de dieciocho años, hijo de Manuel y de Ana, domiciliado últimamente en la calle de Requeñas, número 25, bajo, del Puente de Vallecás, procesado por hurto, en causa número 183 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de don Juan Martos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de que le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 5 de Julio de 1928.

El Secretario,
Juan Martos
Dimas Camarero

(B.—1.169)

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente edicto se cita y llama a los parientes más próximos del finado Pantaleón N., cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, así como cuál fuera su actual domicilio, cuyo individuo falleció repentinamente la mañana del 22 de Junio último, en el lugar destinado a mercados de ganados del nuevo Matadero, donde había acudido con intención de conducir un tránsito de ganado, y se les emplaza para que, en término de cinco días, comparezcan en este Juzgado de instrucción de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos, a fin de instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que con el número 206 de este año se instruye con motivo de la muerte de dicho individuo.

Dado en Madrid, a 7 de Julio de 1928.

El Secretario,
Juan Martos
Dimas Camarero

(B.—1.170)

LATINA

González del Castillo (Hilarión), natural de Logroño, de estado viudo, profesión Cónsul de España en Shanghai de cincuenta y nueve años, hijo de Cesáreo y de Filomena, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, número 77, procesado por cohecho, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, Secretaría del Lcdo. García Inés, en sumario número 817, a fin de llevar a efecto su prisión decretada por el excelentísimo Tribunal Supremo en la causa dicha, y cumpliendo orden de dicha Superioridad.

Madrid, 28 de Junio de 1928.

El Secretario,
Juan García Inés

José Temes
(Núm. 1.671) (B.—1.158)

Alvarez López (Angel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carnicero, de veintitres años, hijo de Pascual y de Caridad, domiciliado últimamente en Antonio Ulloa, número 89, procesado por estafa, sumario número 354 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor García Inés, con el fin de ser reducido a prisión, conforme se ha ordenado por la Sección segunda de esta Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 3 de Julio de 1928.

El Secretario,
Juan García Inés
José Temes
(B.—1.157)

Morote Martínez (José), natural de Alicante, de estado soltero, profesión soldado del cuerpo de Inválidos, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Baja, número 5, piso tercero, procesado por atentado y lesiones, sumario número 77 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor García Inés; apercibido que, de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 7 de Julio de 1928.

El Secretario,
Juan García Inés
José Temes
(B.—1.156)

Montejo Rodríguez (Luis), natural de Salamanca, de estado soltero, profesión comisionista, de treinta y nueve años, hijo de Agustín y Rosario, domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 16, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, Secretaría del señor García Inés, sumario número 121 de 1921, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa expresada, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, 28 de Junio de 1928.

El Secretario,
Juan García Inés
José Temes
(Núm. 1.672) (B.—1.161)

García López (Teodoro), natural de Fresno de la Fuente (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Juan y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 17, bajo,

procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, y Secretaría del señor García Inés, en sumario 138 de 1927, para ser reducido a prisión decretada por la Superioridad en el sumario dicho.

Madrid, 28 de Junio de 1928.

El Secretario,
Juan García Inés

José Temes
(Núm. 1.670) (B.—1.159)

García López (Teodoro), natural de Fresno de la Fuente (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Juan y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 17, bajo, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, y Secretaría del señor García Inés, en sumario 91 de 1927, para ser reducido a prisión decretada por la Superioridad en dicho sumario.

Madrid, 28 de Junio de 1928.

El Secretario,
Juan García Inés

José Temes
(Núm. 1.673) (B.—1.160)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Barajas Jiménez, del que se desconocen los demás datos, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración y constituirse en prisión que, con esta fecha, se ha decretado en el sumario 300 del año actual; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, sabiéndose únicamente que, tal vez, se halle en la compañía de su amante, de nacionalidad francesa, y llamada, al parecer, Constance o Margarita Simonet, y, en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 2 de Julio de 1928.

El Secretario,
P. D.
Fernando Merino
José González Llana
(B.—1.165)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Llofriu Veraza, natural de Madrid, hijo de Manuel y María, de cuarenta y tres años, casado, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Benito Gutiérrez, 14, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle

del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario por estafa número 29 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 12 de Julio de 1928.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
José González Llana
(B.—1.168)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Diego Fernando Colón Calatayud, natural de Puerto Princesa (islas Filipinas), hijo de Diego y Olimpia, de treinta y seis años, corredor, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, que se ha decretado con fecha de hoy en el sumario 69 del presente año, comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente; y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 3 de Julio de 1928.

El Secretario,
P. S.
Fernando Merino
José González Llana
(B.—1.166)

Gutiérrez Gómez (Francisco), domiciliado últimamente en la calle de las Margaritas, 24, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio para prestar declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado con el número 293 de 1928.

Madrid, 27 de Junio de 1928.

El Secretario,
Infante
(B.—1.163)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Hilario González Morales, natural de Cercedilla, hijo de Blas y Elisa, de veintitres años, soltero, carretero, que ha vivido en la calle de Empedrada, 14, Carabanchel Bajo, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se

inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte. Madrid, 4 de Julio de 1928.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

José González Llana

(B.—1.162)

Don José González Llana y Fogoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Angeles Alonso Martín, natural de Posadas, hija de Florentino y de Juliana, de treinta y nueve años, casada, lavandera, que habita en la calle de Vázquez, número 12, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducida a prisión, en sumario 245 de 1925, por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 27 de Junio de 1928.

El Secretario,

Juan Infante

José González Llana

(B.—1.164)

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por la presente cito, llama y emplazo a Leoncio Arroyo (a) Chichivaque, de cincuenta a cincuenta y dos años de edad, natural de El Hornillo, cuyo actual paradero se ignora y que últimamente vivió en Madrid en la calle de Silva y en unión de una hermana suya, para que en término de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la Corte, comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración sin juramento y reducirle a prisión, en sumario número 43 de 1928 que se sigue contra él y otro por hurto de cerdos; apercibido que, de no presentarse ni ser habido, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial de la nación, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndole,

caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Arenas de San Pedro, a 5 de Julio de 1928.

P. S. M.,

D. Germán Domínguez

Alejandro García Gómez

(Núm. 1 732) (B.—1.171)

BURGOS

Don Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Juez de instrucción de Burgos.

Por el presente edicto, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito y llamo a José Redondo Andrés, de veintiocho años de edad, soltero, pintor, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, 35, segundo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de prisión contra él dictado y llevar a cabo la misma en la causa que con el número 123 del año 1926 instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, José Redondo Andrés, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 4 de Julio de 1928,

El Secretario,

P. H.

(Firmado)

Manrique Mariscal de Gante

(B.—1.172)

CHINCHON

Santísima Trinidad Expósito (Josefa de la), natural de Baeza, de estado viuda, profesión sus labores, de sesenta y seis años, domiciliada últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 127, procesada por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de que, si no compareciere, se le declarará rebelde.

Dado en Chinchón, a 26 de de Junio de 1928.

El Secretario,

Juan Escanellas

Adolfo Alonso Colmenares

(B.—1.071)

García Moreno (Gregorio), natural de Madrid, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, Castilla, 22 (Cuatro Caminos), y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Dado en Chinchón, a 23 de Junio de 1928.

El Secretario,

Juan Escanellas

Adolfo Alonso Colmenares

(B.—1.073)

GETAFE

Por el presente edicto que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez interino de instrucción de este partido de Getafe, en las diligencias que se siguen para la exacción de las costas impuestas al procesado Marcelo Pérez y Pérez, en la causa de este Juzgado, número 120 de 1910, por falsedad, se casa a la venta, por primera vez, en pública subasta, la finca que se relacionará, embargada a dicho procesado.

Finca rústica

Una tierra plantada de viña, que en la actualidad se halla dedicada al cultivo de cereales y semillas, situada en término de Fuenlabrada, al sitio camino de la Carrera, que contenía 240 cepas en su cabida de 7 celemines, equivalentes a 19 áreas y 97 centiáreas; lina: Oriente, tierra de Juliana Montero, hoy sus herederos; Mediodía, otra de Eugenio Naranjo; Poniente, el camino, y Norte, Aquilina Escolar; tasada en 125 pesetas.

Título

Dicha finca la adquirió D. Cirilo Pérez Herrero, padre del procesado, por compra que de ella hizo, en estado de casado, a D. Facundo Escolar y Escolar, por escritura otorgada en 23 de Junio de 1897, ante el Notario de Valdemoro, D. Emilio Molina, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Y se advierte a las licitadoras: que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado de Getafe, se ha señalado el día 14 de Agosto próximo, a las once de la mañana; que el tipo fijado para la subasta es el de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referida tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que estará de manifiesto en Secretaría, y con la cual habrán de conformarse sin tener derecho a exigir ningún otro.

Getafe, 9 de Julio de 1928.

El Secretario,

Licd. Antonio Sanz Dranguet

V.º B.º

El Juez de primera instancia interino, Juan Cervera

(Núm. 1.768) (C.—271)

Del Moral Sánchez (Esteban), domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Getafe, a fin de instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa instruida por lesiones de su hija Antonia Moral Redondo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 18 de Junio de 1928.

El Secretario,

Licd. Antonio Sanz Dranguet

(Núm. 1.º 05) (B.—1.070)

Hernández Fernández (Eugenio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de dieciocho años, hijo de Joaquín y de Juana, do-

miliado últimamente en Madrid, Valencia 4, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe, 27 de Junio de 1928.

El Secretario,

Licd. Antonio Sanz Dranguet

El Juez de instrucción,

Tomás Pereda

(Núm. 1 650) (B.—1.114)

Espolio Rojo (Emiliano), que usa el nombre de Emilio, natural de Jadraque (Guadalajara), de estado casado, profesión empleado, de veintiséis años, hijo de Anastasio y Paula, domiciliado últimamente en Madrid, Salitre, 38, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 27 de Junio de 1928.

El Secretario,

Licd. Antonio Sanz Dranguet

El Juez de instrucción,

Tomás Pereda

(Núm. 1.650) (B.—1.115)

PATRONATO DE CASAS MILITARES

Anunciado con fecha 30 de Mayo último el concurso para la construcción, en esta Corte, de un grupo de viviendas militares, se hace saber: Que, de conformidad con los preceptos del pliego de condiciones, las ofertas podrán ser entregadas en el domicilio social del Patronato, calle de la Paz, 8, principal, hasta el día 18 del mes de Agosto próximo, las doce de la mañana, fecha en la que se cumplen los sesenta días hábiles, en cuyo momento se constituirá el Tribunal receptor para el examen de las ofertas recibidas.

Al mismo tiempo se manifiesta, como aclaración al artículo 8.º del pliego de condiciones generales, que la fianza del 5 por 100 habrá de ser impuesta una sola vez por cada persona o entidad que presente oferta, pero que en ésta podrán estudiarse diversas soluciones para las construcciones en proyecto, siempre que cada una de ellas reuna las condiciones que marca el artículo 9.º

Madrid, 20 de Julio de 1928.

El Secretario del Consejo

de Dirección,

Antonio Arenas

V.º B.º

El Presidente,

Saro

(E.—374)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.

Teléfono 53.202